



A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Leticia Martín García

D^a Cristina Cepeda Serna

D. Pablo Sanz Álvarez

D^a Silvia Buabent Vallejo

D. Sebastián Gómez Fernández

D^a María Eugenia Cabrera Toribio

D^a Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Ángel García Capa

D. Cristian Galán Amaro

D^a María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

D^a María del Rosario Rabadán Pérez

D. Daniel Vicente Barroso

D^a Ana Isabel Luque Morales

D^a Donata Galán Vivar

D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr .Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza la sesión guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL 05 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

No habiendo intervenciones se someten directamente a votación, resultando aprobada el Acta del 05 de diciembre de 2024 por **UNANIMIDAD** y la del 19 de diciembre de 2024 por **MAYORÍA ABSOLUTA** de todos los miembros del Pleno a excepción de la abstención de la concejala D^a Silvia Buabent por ausencia a esa sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE OTORGAR EL NOMBRE DE “ROTONDA DE LOS/AS AGRICULTORES/AS DE SAN FERNANDO DE HENARES” A LA ROTONDA DE LA CALLE DE LA HUERTA.



Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD CON CORAZÓN
(Sesión extraordinaria de 10 de enero de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OTORGAR EL NOMBRE DE “ROTONDA DE LOS/AS AGRICULTORES/AS DE SAN FERNANDO DE HENARES” A LA ROTONDA DE LA CALLE DE LA HUERTA.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“DE: Alcaldía-Presidencia
A: Comisión Informativa de Ciudad con Corazón.**

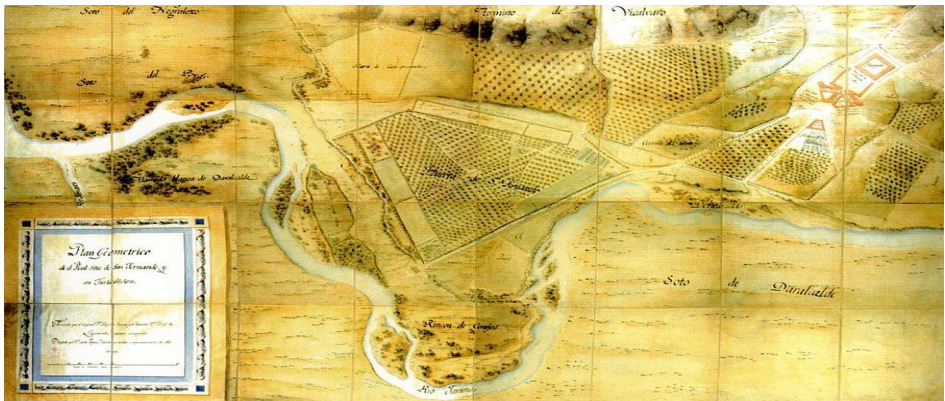
ASUNTO: Aprobación de nombre a espacio público en homenaje a los/as agricultores/as de San Fernando de henares

La agricultura ha sido una de las bases fundamentales en la formación y el desarrollo del municipio de San Fernando de Henares. A lo largo de su historia, la labor de los agricultores/as ha jugado un papel crucial, no solo en la economía local sino, también, en la construcción de su identidad y en el origen de su población.

San Fernando de Henares basa su origen y fundación como Real Sitio de San Fernando dadas las necesidades que tenía Madrid de abastecimiento, para lo que se establecieron tierras de cultivo en la Vega del Jarama en el reinado de Fernando VI en 1746 (posteriormente, se crearía la Real Fábrica de Paños, de vital importancia en el origen del propio municipio).

En 1756 la Huerta Grande ya disponía de 12.000 árboles frutales de todo género, 8.000 chopos y 1.000 moreras, complementada con 40.000 pies de vid y 15.000 pies de olmos.

Plano geométrico del Real Sitio de San Fernando y su jurisdicción de 1804, por Carlos Vargas Machuca.





Su economía giraba en torno a la agricultura y al abastecimiento de la Real Fábrica de Paños, así como huerta de toda la región de Madrid. La proximidad al río Henares, y la fertilidad de sus tierras, ofrecían grandes ventajas para el cultivo de una amplia variedad de productos, fundamentalmente, en cereales, frutas y hortalizas.

Con el paso de los siglos, aunque San Fernando de Henares ha experimentado un notable proceso de urbanización e industrialización, la huella de la agricultura en sus orígenes sigue siendo palpable. El legado de los/as agricultores/as pioneros/as se mantiene presente en la memoria colectiva del pueblo, que recuerda sus esfuerzos y sacrificios para mantener la vida en el municipio. Además, hoy en día, algunos cultivos tradicionales aún se conservan en la región, y sus caminos y paseos históricos son símbolo y lugar de esparcimiento de los/as vecinos/as de San Fernando de Henares, que disfrutan de un enclave natural único.

Antes de 1869, los paseos se denominaron del Molino de la Reina, del Cardón del Rey, al del Este; Camino de la Agujeta, y al del Sur, María Cristina. En la actualidad, son denominados de la Agujeta, de los Plátanos y del Molino o de los Chopos. Sirviendo todo esto como símbolo del trazado histórico del municipio.

Se propone la ubicación señalada a continuación para dar nombre, como la **“Rotonda de los/as agricultores/as de San Fernando de Henares”**.



VISTO: El reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que establece en su Capítulo 4 De la concesión del nombre a calles, plazas, edificios públicos y monumentos, por el que se establecen los artículos 27, 28, 29 y 30.

Artículo 27

Se podrá otorgar el nombre de cualquier persona, **colectivo o entidad**, nacional o extranjera, **a un espacio o instalación pública municipal** cuando, a juicio del Pleno del Ayuntamiento, reúna méritos suficientes, bien sea por dedicación, servicios y

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 4 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE	



actividades especiales realizados a favor del municipio o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social o comunitario.

Artículo 28

La concesión **será otorgada previo acuerdo** del pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que lo componen, a propuesta de la Alcaldía- Presidencia.

En la tramitación de dicho expediente será preceptivo el dictamen favorable de la comisión de denominaciones viarias.

Artículo 29

Adoptado el acuerdo, se fijará la fecha en la que, en acto público y solemne, el/la distinguido/a, o persona que lo/a represente, cónyuge o persona ligada por igual relación de afectividad, su descendiente más directo y, en su defecto, ascendiente más próximo o, en su caso, heredero legal, procederá a descubrir la placa del honor concedido.

Artículo 30

La concesión del honor al que se refiere el presente capítulo se resolverá por el procedimiento regulado en este Reglamento en los casos de especial y significativa relevancia a juicio de la Alcaldía, toda vez que en el resto de supuestos se seguirá el procedimiento ordinario de denominación de vías públicas, esto es, serán tramitados por la Comisión de Denominaciones Viarias y aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

VISTO: El procedimiento de tramitación reglado en el TÍTULO IV Del procedimiento para la concesión de honores y distinciones regulados en el título III

Artículo 41

Para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones mencionados en el título III del presente Reglamento será necesaria la recopilación de datos, documentos, etcétera, que justifiquen los méritos o circunstancias que determinen el otorgamiento.

Artículo 42

Los trámites para la concesión de los honores y distinciones se iniciarán a instancias de la Alcaldía- Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de cualquier otro miembro de la Corporación u órgano municipal, o en base a petición razonada de vecinos, entidades, centros oficiales, institutos, corporaciones o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia. El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia iniciará las tareas de búsqueda de datos y documentación necesarias que justifiquen el otorgamiento del honor.

Artículo 43

El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia practicará en el plazo más breve posible cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del/la propuesto/a, tomando y recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes y haciendo constar todas las declaraciones, datos, referencias, antecedentes, etcétera,



que se consideren necesarias, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.

Artículo 44

Terminada la fase de recopilación de datos e información, el Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales informará de la labor realizada y resultados obtenidos a la Alcaldía- Presidencia, la cual podrá disponer de ampliación de diligencias o aceptarla plenamente.

En este último caso, la Alcaldía-Presidencia elaborará la propuesta correspondiente, a la que acompañará todos los datos obtenidos de la investigación realizada y documentos, declaraciones, etcétera, en los que estos se basen, y la someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme a las mayorías requeridas en cada caso de acuerdo con el presente Reglamento.

VISTO: El certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el que certifica que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024 por el que se acuerda integrar todo lo relativo al “Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares” en la **Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE a la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Otorgar el nombre al espacio anteriormente señalado como **“Rotonda de los/as agricultores/as de San Fernando de Henares”**.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente al colectivo de agricultores/as de San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.

Fdo.- Fco. Javier Corpa Rubio
Alcalde-presidente”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 6 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



Expone la proposición el alcalde-presidente dando la relevancia que tienen y el legado que han dejado los agricultores de este municipio reflejado en la importancia que ha tenido la Vega del río Jarama. Lo que se propone se basa en la connotación histórica que supone para San Fernando de Henares.

Desde el Grupo Popular, la concejala D^a Silvia García explica que les parece bien la propuesta estando de acuerdo en la gran notoriedad que han tenido los agricultores en la localidad y que, basándose en esta, votaron en contra con respecto a las fechas festivas de San Fernando de Henares. Propone realizar eventos y ferias que apoyen la agricultura de nuestra zona como se está haciendo en otros municipios. El voto será a favor.

Contesta el alcalde-presidente que las fechas festivas de San Fernando se han propuesto para facilitar la conciliación familiar. Les agradece el voto a favor que ha confirmado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE OTORGAR EL NOMBRE DE “OBREROS/AS DE PEGASO” A UN ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UN CAMIÓN PEGASO QUE FUE UTILIZADO PARA TAREAS MUNICIPALES.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD CON CORAZÓN
(Sesión extraordinaria de 10 de enero de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OTORGAR EL NOMBRE DE “OBREROS/AS DE PEGASO” A UN ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UN CAMIÓN PEGASO QUE FUE UTILIZADO PARA TAREAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:



“DE: Alcaldía-Presidencia
A: Comisión Informativa de Ciudad con Corazón.

ASUNTO: Aprobación de nombre a espacio público en homenaje a los trabajadores/as de PEGASO como ‘OBREROS/AS DE PEGASO’.

Con esta proposición, se tiene el objetivo de rendir homenaje a los/as trabajadores/as de PEGASO y reconocer su labor, considerando que esta fábrica fue germen del movimiento obrero y de la lucha por la libertad y la conquista de derechos en la comarca. Lideraron luchas históricas que, en la España de aquella época, implicaban despido e, incluso, cárcel; no impidiendo, a pesar de las consecuencias, su férrea defensa de una sociedad más justa e igualitaria. Fueron hombres y mujeres valientes venidos/as, mayoritariamente, del campo a la ciudad en busca de una vida mejor y, sobre todo, dispuestos/as a reclamar cambios, siendo promotores/as de la implantación del Estado del Bienestar. Ellos/as dejaron un legado clave a generaciones futuras, y fueron todo un ejemplo.



Fábrica PEGASO Madrid-Barajas

PEGASO es una marca icónica de camiones que surgió en España en 1946, fundada como Empresa Nacional de Autocamiones S.A. (ENASA). Su creación fue parte de un esfuerzo de trabajadores/as por revitalizar la industria automotriz española tras la II Guerra Mundial. El país buscaba modernizarse y fortalecer su economía durante ese periodo. Desde sus inicios, PEGASO destacó por su enfoque en la innovación, la calidad y la robustez de sus vehículos, lo que le permitió ganar, rápidamente, la confianza de los transportistas y de las empresas de diversos sectores.

A lo largo de las décadas, PEGASO se convirtió en un símbolo de la industria del transporte en España. Sus camiones, que abarcaban desde modelos ligeros hasta pesados, fueron utilizados en una amplia gama de aplicaciones, incluyendo la construcción, la agricultura y la distribución de mercancías. Esto no solo facilitó el desarrollo de la infraestructura del país, sino que también contribuyó a la modernización de la logística y del transporte, elementos clave para el crecimiento económico de la nación.

La marca también fue pionera en la incorporación de tecnologías avanzadas para su época, como motores más eficientes y sistemas de suspensión innovadores, lo que mejoró la



experiencia de conducción y la durabilidad de sus vehículos. Además, PEGASO destacó por su compromiso con la producción nacional, lo que ayudó a generar empleo y a fomentar el desarrollo de proveedores locales.

Durante los años 60 y 70, PEGASO alcanzó su máximo esplendor, convirtiéndose en uno de los principales fabricantes de camiones en Europa. El legado de PEGASO perdura en la memoria colectiva de los/as españoles/as siendo, a la vez, ejemplo de luchas, conquistas y de avances laborales.

Se propone la ubicación señalada a continuación para dar nombre y colocar un antiguo camión PEGASO que utilizaba el propio Ayuntamiento de San Fernando de Henares para trabajos de mantenimiento y, el cual, ha sido restaurado por IVECO (antigua PEGASO) para su colocación.



VISTO: La solicitud realizada con fecha 08/04/2024 por un representante de los trabajadores junto con las representaciones sindicales de UGT y CCOO de las federaciones de Industria, así como de las secciones sindicales de UGT y CCOO de la fábrica IVECO (antigua PEGASO).

VISTO: El reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que establece en su Capítulo 4De la concesión del nombre a calles, plazas, edificios públicos y monumentos, por el que se establecen los artículos 27, 28, 29 y 30.

Artículo 27

Se podrá otorgar el nombre de cualquier persona, **colectivo o entidad**, nacional o extranjera, **a un espacio o instalación pública municipal** cuando, a juicio del Pleno del Ayuntamiento, reúna méritos suficientes, bien sea por dedicación, servicios y actividades especiales realizados a favor del municipio o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social o comunitario.

Artículo 28

La concesión **será otorgada previo acuerdo** del pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que lo componen, a propuesta de la Alcaldía- Presidencia.

En la tramitación de dicho expediente será preceptivo el dictamen favorable de la comisión de denominaciones viarias.

Artículo 29

Adoptado el acuerdo, se fijará la fecha en la que, en acto público y solemne, el/la

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 9 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE	



distinguido/a, o persona que lo/a represente, cónyuge o persona ligada por igual relación de afectividad, su descendiente más directo y, en su defecto, ascendiente más próximo o, en su caso, heredero legal, procederá a descubrir la placa del honor concedido.

Artículo 30

La concesión del honor al que se refiere el presente capítulo se resolverá por el procedimiento regulado en este Reglamento en los casos de especial y significativa relevancia a juicio de la Alcaldía, toda vez que en el resto de supuestos se seguirá el procedimiento ordinario de denominación de vías públicas, esto es, serán tramitados por la Comisión de Denominaciones Viarias y aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

VISTO: *El procedimiento de tramitación reglado en el TÍTULO IV Del procedimiento para la concesión de honores y distinciones regulados en el título III*

Artículo 41

Para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones mencionados en el título III del presente Reglamento será necesaria la recopilación de datos, documentos, etcétera, que justifiquen los méritos o circunstancias que determinen el otorgamiento.

Artículo 42

Los trámites para la concesión de los honores y distinciones se iniciarán a instancias de la Alcaldía- Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de cualquier otro miembro de la Corporación u órgano municipal, o en base a petición razonada de vecinos, entidades, centros oficiales, institutos, corporaciones o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia. El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia iniciará las tareas de búsqueda de datos y documentación necesarias que justifiquen el otorgamiento del honor.

Artículo 43

El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia practicará en el plazo más breve posible cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del/la propuesto/a, tomando y recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes y haciendo constar todas las declaraciones, datos, referencias, antecedentes, etcétera, que se consideren necesarias, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.

Artículo 44

*Terminada la fase de recopilación de datos e información, el Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales informará de la labor realizada y resultados obtenidos a la Alcaldía- Presidencia, la cual podrá disponer de ampliación de diligencias o aceptarla plenamente.
En este último caso, la Alcaldía-Presidencia elaborará la propuesta correspondiente, a la que acompañará todos los datos obtenidos de la investigación realizada y documentos, declaraciones, etcétera, en los que estos se basen, y la someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme a las mayorías requeridas en cada caso de acuerdo con el presente Reglamento.*



VISTO: El certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el que certifica que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024 por el que se acuerda integrar todo lo relativo al “Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares” en la **Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE a la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Otorgar el nombre al espacio anteriormente señalado de “Obreros/as de PEGASO”. En dicho espacio se instalará un camión PEGASO que, durante décadas, fue utilizado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para tareas municipales. Dicho vehículo ha sido restaurado y preparado para ser expuesto.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente a los representantes de los trabajadores/as de la fábrica IVECO (antigua PEGASO) Madrid-Barajas, así como a las secciones sindicales de UGT y CCOO tanto de la propia fábrica Madrid-Barajas como a las federaciones de industria.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.
Fdo.- Fco. Javier Corpa Rubio
Alcalde-presidente”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR **4 PSOE**
VOTOS EN CONTRA **0**
ABSTENCIONES **3 (2 PP, 1 GM)**

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- **Sebastián Gómez Fernández”**

Nuevamente es el alcalde-presidente el que expone la proposición que, al igual que la anterior, tiene gran importancia con la identidad de San Fernando de Henares.

La empresa “Pegaso” ha sido vital en el desarrollo del municipio que, desde los años 60 y 70, ha recibido a trabajadores de diversos puntos de España que establecieron aquí su residencia favoreciendo la expansión industrial de nuestra localidad.

Este proceso va de la mano con la época de la Transición de nuestro País a la

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 11 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



Democracia, de los partidos políticos, de la lucha obrera, del movimiento sindical etc y mucho tuvo que ver con esto la empresa “Pegaso” y sus obreros/as que hoy son un orgullo para San Fernando de Henares.

Es un reconocimiento a años de historia. Se instalará un camión Pegaso, propiedad del Ayuntamiento, como homenaje.

El concejal del Grupo Mixto, aún confirmando que votará a favor, desea preguntar al alcalde si al realizar la propuesta ha tenido en cuenta el lenguaje inclusivo que genera ya que para dirigirse a un colectivo de personas habría que haber indicado las expresiones “personal” o “plantilla” por ejemplo.

Toma la palabra D^a Donata Galán que realiza una lectura totalmente de apoyo con la proposición haciendo hincapié en los avances realizados en cuanto la jornada laboral y el desarrollo laboral de la mujer.
Lógicamente votarán a favor.

Al concejal D. Jesús Fernández le contesta que en la placa se inscribirá el término femenino por la gran importancia que hay que reconocer a las trabajadoras ya que fueron clave en la lucha obrera dentro y fuera de la empresa.

A la concejala D^a Galán le agradece el voto que emitirán y hace constar que ha quedado demostrado, pese a las reivindicaciones y jornadas de huelga, que el equipo de Gobierno no miente ya que se ha aplicado la RPT y nadie ha sufrido menoscabo en su salario.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. SILVIA BUABENT VALLEJO, CONCEJALA DE EDUCACIÓN E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DOCENTE Y DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se procede a debatir la proposición presentada por la concejala de Igualdad y Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA SILVIA BUABENT VALLEJO, COMO CONCEJALA DE EDUCACIÓN E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL RT. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA, AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN , LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE LAS

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 12 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
 Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección
<https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la
 cabecera.



CONDICIONES DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DOCENTE Y DE LA ATENCIÓN A DIVERSIDAD

EXPOSICIÓN I;)E MOTIVOS

Hay tres indicadores especialmente relevantes referidos a las condiciones de ejercicio de la profesión docente en centros públicos no universitarios:

Retribuciones. De acuerdo con diferentes análisis sobre las retribuciones docentes de la enseñanza pública en 2023 , las de Maestros/as y profesorado en centros públicos de la Comunidad de Madrid están ligeramente por debajo de la media española (sin contar pagos por productividad, complemento de residencia, etc.). Ello sin tener en cuenta que el coste de la vida en la Comunidad de Madrid es un 15% mayor que la media española y el de la ciudad de Madrid, un 20% mayor, según estudios del Banco de España.

Ratio . Según datos de la estadística educativa, en el curso 2022/23, la ratio en la Comunidad de Madrid es la más alta de las 17 comunidades autónomas en 2º ciclo Infantil, en Primaria y en FP Básica; la 2ª más alta en Infantil (0-6), FP de Grado Medio y FP de Grado Superior; la 3ª más alta en primer ciclo Educación Infantil, Educación Especial y en la ESO; y la 9ª en Bachillerato. En todas las etapas, salvo Educación Especial, la ratio en los centros públicos madrileños es superior a la ratio media de la comunidad. En el curso actual hay al menos otras cuatro ce.AA. que ya reduce n ratio y algunas más lo van a hacer para el curso próximo.

Horas lectivas. La gran mayoría de las comunidades ha vuelto a a regulación del horario lectivo previo al aumento derivado de la crisis financiera de 2008, recogido en el RO Ley 14/2012 , derogado en lo que se refiere a ratio y horario. En todo caso, desde 2015, el PIB de la Comunidad de Madrid superó, de acuerdo con el INE, la cuantía de 2008, el previo a la crisis.

Y respecto de las condiciones en las se organiza, por parte de la Consejería, la atención educativa al alumnado con necesidad de apoyo educativo cabe señalar lo siguiente , recogido en estos indicadores:

a) *Infra-diagnóstico del alumnado en situación de desventaja socioeducativa. La Comunidad de Madrid valora como alumno/a en situación de desventaja socioeducativa*

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 13 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



sólo a un 5% (12.716 alumnos y alumnas) del alumnado de las etapas correspondientes (Infantil, Primaria, ESO, FP Básica y Otros programas formativos), frente al 19,8% de la media del resto de las comunidades. Es decir, diagnostica a este alumnado cuatro veces menos que las otras CC.AA. De esta forma, la mayoría del alumnado en estas condiciones no identificado en esta situación no es atendido con los recursos que requiere y sobrecarga la tarea del profesorado ordinario.

b) Respecto del Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) se produce la paradoja de que se mantiene el porcentaje sobre el total del alumnado de Enseñanzas de Régimen General que son escolarizados en Centros de Educación Especial (un 0,5%), mientras que hay un infradiagnóstico con respecto de la media de España de este alumnado escolarizado en centros ordinarios, lo que supone reducir los recursos que se requieren. Y los escolarizados en centros ordinarios (la llamada modalidad de "integración") no siguen -por no lograr titular en la ESO- su escolarización en Bachillerato o FP de Grado Medio, en donde el porcentaje que supone este alumnado es claramente menor que en la ESO: un 2,4% del alumnado de la ESO es ACNEE, pero sólo un 0,6% de Bachillerato (frente un 0,8% en España). Y en Educación Infantil solo el 1,2% del alumnado está catalogado como ACNEE frente al 2% de España.

c) Si hubiera profesorado de apoyo en los centros ordinarios, o desdobles en las materias instrumentales, o asignación de horas de apoyo en la jornada lectiva del profesorado de las áreas y materias del currículo, la atención a la diversidad se incorporaría en la organización ordinaria de los centros y se evitaría su asignación discrecional.

Pero, la normativa de la Comunidad de Madrid no señala en qué condiciones se desdobra un grupo en las materias instrumentales o se reduce la ratio: número de repetidores/as, número de alumnos/as de integración tardía o de matrícula viva, número de alumnos/as en situación de desventaja socioeducativa, etc. Por el contrario, los datos nos indican que, el porcentaje de alumnado atendido a través de algunas de las medidas de atención a la diversidad, como los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) establecidos por la Ley Educativa promovida por el Partido Popular han supuesto una reducción muy importante respecto de los anteriores Programas de Diversificación Curricular:

En 2013/14 (último curso antes de la LOMCE) el 10% del alumnado de 3º y 4º de ESO

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 14 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



(el 13,4% en centros públicos) seguía estos programas.

En 2021/22 (últimos datos) el 4,9% del alumnado de 2º y 3º de ESO (el 5,5% en centros públicos) seguía los PMAR.

Es decir: el cambio de Programación de Diversificación a PMAR ha supuesto una reducción del 50% del alumnado que sigue estos grupos reducidos, alumnado que se ha abandonado por la Administración y ha pasado a sobrecargar las tareas de atención a la diversidad del profesorado de las áreas y materias del currículo, especialmente en centros públicos.

d) A ello se añade la reducción de los fondos para los Programas de Formación del Profesorado y de Educación Compensatoria, la congelación (a pesar del incremento de alumnado) de los Equipos de Atención Temprana, las ratios muy elevadas de alumnado por Orientador u Orientadora o profesorado de esos departamentos, etc.

e) Todo ello en un contexto en el que la Comunidad de Madrid incrementa el número de profesores (7,1%) por debajo de la media de España (9,2%) , pero aumenta el número de alumnos/as de Enseñanzas de Régimen General (3,4%) por encima de la media nacional (8%).

En consecuencia, consideramos fundamental la elaboración y aprobación de un Plan de mejora de las condiciones de ejercicio de la profesión docente y de la atención a la diversidad parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento des San Fernando de Henares, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a alcanzar con los/as representantes del profesorado de centros públicos no universitarios un Acuerdo para:

- Incrementar las retribuciones hasta la media de España y compensar la carestía de la vida en la Comunidad de Madrid poniendo las retribuciones del profesorado

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 15 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE	



en PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) teniendo en cuenta el nivel de precio de vivienda, transporte, etc. (un 20% más elevado para la ciudad de Madrid que la media nacional y un 15% para el resto de la comunidad), de forma que, por ambos conceptos, se apruebe una subida retributiva de 300 euros al mes para el profesorado de Infantil y Primaria y de 350 euros para el de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

- *Recuperar las 18 horas lectivas de docencia directa con grupos de alumnos en Secundaria y las 23 horas en Infantil-Primaria, asignando las nuevas complementarias a la atención a la diversidad.*

2.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de un Plan regional de atención a la diversidad,

- *Elaborado después de un diagnóstico riguroso que detecte las necesidades no atendidas y en qué centros se encuentran de los siguientes aspectos:*

Atención personal al alumnado de profesorado y apoyos

Formación del profesorado

Equipamiento y obras de adaptación o Incremento del número de plazas para los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) en los ciclos de Formación Profesional, incluyendo las medidas necesarias en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

- *Un Plan debatido y participativo en el Consejo escolar de la Comunidad de Madrid, en la Asamblea de Madrid, con los sindicatos, las familias, los ayuntamientos y expertos y expertas.*

Con una Memoria económica plurianual suficiente y sostenida, que incluya inversiones y plantillas de atención a la diversidad estables, de manera que en dos cursos nos sitúe en la media de España respecto de los indicadores mencionados.

- Evaluable y revisable.*

En San Fernando de Henares, a 8 de enero de 2025

Fdo. Silvia Buabent Vallejo

Concejala de Educación e Igualdad"

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 16 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



Expone la proposición la concejala de Igualdad y Educación D^a Silvia Buabent.

El concejal del PP D. Miguel Ángel García indica que la moción cuenta verdades a medias ya que, por ejemplo, no se reflejan en las estadísticas los centros ordinarios y los alumnos especiales que acuden allí a las aulas adaptadas para ello.

Los profesores en la Comunidad de Madrid reciben complementos que, si no se mencionan como se está haciendo ahora mismo, y se comparan con otras comunidades parece que existe una carencia salarial.

La Comunidad de Madrid cubre permanentemente todas las necesidades y aspectos relevantes de la moción que se presenta además de destinar un 25% del presupuesto a educación mientras que en San Fernando de Henares se destina un 7%.

La Comunidad de Madrid aporta 740.000 euros a San Fernando para el funcionamiento de los centros educativos y el Ayuntamiento 150.000. A Polichinela se le aporta también más desde la Comunidad.

El centro Guernica continúa sin calefacción y los alumnos de Polichinela han tenido que ser trasladados sin saber cuando pueden volver a su colegio.

La concejala de Educación le recuerda que los Ayuntamientos no tienen competencia en materia de educación. No se puede comparar el presupuesto entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

El tema a tratar es dignificar la labor del profesorado. Se trata de la educación para los niños.

Se está fomentando la educación concertada y privada cuando las oportunidades las da la pública. Hay tanta burocracia que impiden a los profesores realizar su labor.

Se ha trabajado sin descanso para solucionar el problema de Polichinela para que el día ocho de enero tuviesen ubicación los niños de la escuela aunque hubiese sido más fácil decirles a las familias que buscasen otra posibilidad.

El portavoz del Grupo Popular aclara que sí es competencia el mantenimiento de los edificios y es un trabajo que no se está haciendo.

Recuerda el voto en contra para equiparar salario de la policía municipal con otros municipios. Se requiere para unos sí y otros no por lo que parece ser.

Son los profesores y los sindicatos quienes deben reclamar lo que deben cobrar y no un Ayuntamiento sin esas competencias. Ya hay órganos dedicados a ello. Y se está negociando.

Por este motivo la moción no tiene sentido. Lo que deben es solucionar las materias de sus competencias.

D^a Silvia Buabent aclara que la moción insta pero no obliga y eso sí es competencia de un Consistorio. Aún así se traslada la opinión que se tiene de los asuntos a negociar y por parte de quienes deben hacerlo.

El alcalde-presidente cierra el debate comentando que es un problema ideológico ya que la Comunidad de Madrid apuesta por la educación privada y la libertad la da lo público.

En San Fernando ningún niño se ha quedado sin plaza y ningún profesor se ha tenido que ir a un ERTE como en otros Ayuntamientos del Partido Popular ya que se lleva por bandera la educación pública.

Los verdaderos problemas que hay en los colegios son estructurales, competencia de



la Comunidad de Madrid que no resuelve con lo que aporta al municipio.
Este Ayuntamiento no recibe ni un euro del Estado ni de la Comunidad de Madrid para invertir en los centros educativos.
El Partido Popular no vota a favor de ayudas para la educación pública.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (12 PSOE, 2 GM (D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
ABSTENCIONES:	0

V.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 2632/2024 AL 2763/2024 Y DEL 1/2025 AL 42/2025.

D. Jesús Fernández hace referencia al Decreto nº 2672 (ingreso juzgado penal nº 3) y pide aclaración sobre el asunto.

El alcalde-presidente indica toman nota aunque de todos modos el concejal tiene acceso al expediente.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Fernández comenta que ha solicitado información a la concejala de Juventud sobre el programa “Reactivate” para jóvenes entre 12 y 29 años. En concreto le ha pedido aclaración sobre quién hace el pago de los cursos, el pago al profesorado y por qué no ha sido publicado en el BOCM los precios públicos. Quedó la concejala en remitírselo vía mail pero no ha sido así.

D^a Donata Galán informa de que la Asociación Vecinal de Mejorada del Campo ha denunciado la excesiva tala de árboles por parte de la empresa encargada de realizar el paso peatonal que financia Amazon. Qué sabe este equipo de Gobierno al respecto. Pregunta sobre la demora del nuevo contrato de las máquinas de café de las instalaciones del Ayuntamiento que terminó hace meses y que no se han instalado todavía.

Porque ya se sabe que los edificios públicos son muy antiguos y tienen problemas en cuanto a la climatización, pide y reclama información y solución inmediata al respecto. Se dirige a la concejala de Hacienda para conseguir la información pendiente en cuanto a un expediente de Modificación de Crédito relativa a un contrato menor que dejó de serlo y quedó en suspenso, del área de Deportes.
Le consulta a la concejala de Educación qué avances hay con la situación de

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 18 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE	



Polichinela.

D^a Rosario Rabadán pregunta si los palés del almacén de la calle Álava son para llevar al destino correspondiente por el tema de la DANA y cuándo se hará.
El día de la Cabalgata de Reyes en Coslada se produjo un riesgo de atentado y pregunta si se le comunicó en algún momento al Ayuntamiento de San Fernando también la posibilidad de sufrir el mismo riesgo.

D^a Silvia García cuestiona el problema con los caramelos en la Cabalgata de Reyes ya que se comenta en el municipio la escasez de los mismos.

D. Cristian Galán pregunta a la concejala de Bienestar Social quién dio la orden sobre el tema del documental del 7291 dado que se va a realizar en un espacio municipal, lo que a él le parece que un uso político.

El portavoz del Grupo Popular formula un ruego con relación a la posible modificación del ROM con respecto al turno de intervención del público asistente; intervención que la Ley recoge exclusivamente para realizar preguntas de interés municipal y no para que el ciudadano exprese pensamientos de otra índole ni falte el respeto a cargos que, además, nada tienen que ver con la Corporación Municipal.
Pide, por ello, al director de los debates y presidente del Pleno que tomen las medidas adecuadas para que esto no vuelva a suceder.

Comienza la rueda de respuestas la concejala de Juventud, D^a María Eugenia Cabrera para confirmar que remitió el correo correspondiente con la información solicitada al concejal del Grupo Mixto. Le indica la dirección de correo electrónico municipal que le consta y si no, al finalizar el Pleno lo verifican y se lo reenvía sin problemas.

La concejala de Educación, D^a Silvia Buabent, informa de que el problema de Polichinela está avanzando, los niños y las familias están tranquilos, que era lo más importante, y no se pausa la búsqueda de la solución definitiva a este tema.

La concejala de Seguridad, D^a Leticia Martín, contesta a la concejala del PP confirmándole que se ha dado salida al 80% del almacenamiento de ropa con destino Valencia, aunque no a los damnificados por la DANA, ya que Delegación del Gobierno les dijo que no era necesaria ropa, si no a otras asociaciones que sí hicieron la recogida. Hay todavía 2 palés que se donarán a otra asociación sin ánimo de lucro de la zona.

Con respecto al supuesto posible riesgo de atentado en la Cabalgata de Reyes, además de aclarar que la policía nacional y la policía municipal tanto de Coslada como de San Fernando tienen una estrecha relación y reuniones semanales, le pide prudencia a la concejala que ha formulado la pregunta.

Le parece temerario comentar en un Pleno un tema tan importante y alarmista como la seguridad ciudadana y, como no todo vale en política según dice, se muestra ofendida y muy enfadada de que se pueda si quiera considerar que cualquier concejal de este Ayuntamiento, incluido el Alcalde, vaya a permitir una cabalgata o cualquier evento si la seguridad de los vecinos corre peligro.

El alcalde-presidente agradece la dedicación y el trabajo realizado a todo el personal

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000001
Código Seguro de Verificación: bdce6c95-1fb0-44ed-ad7c-a44fd1e7c325 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264140 Fecha de impresión: 24/01/2025 08:28:48 Página 19 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2025 16:18:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2025 13:52:05 - Cargo: ALCALDE



del Ayuntamiento del Área de Mantenimiento de la Ciudad, del Área de Educación, a las trabajadoras de la Escuela Infantil Polichinela, incluida su directora, y a todas las personas que han hecho posible el traslado de los niños afectados en un tiempo récord. Esto supone la continuación del servicio público para la conciliación de las familias, para los niños y para el normal desarrollo del trabajo para los profesionales del centro.

Al concejal del PP le contesta que la proyección del documental 7291 ha sido una decisión de este equipo de gobierno ya que se pretende dar a conocer lo ocurrido con las residencias de mayores durante la pandemia y, más en concreto, aquí en San Fernando donde 87 mayores fallecieron en la residencia tanto pública como privada.

Agradece a la concejalía de Bienestar Social y a la de Cultura que lo hayan hecho posible e invita a todos los vecinos a asistir a la proyección del documental.

Promete mantener informada a la concejala D^a Donata Galán en cuanto él disponga de nuevos datos con respecto al Convenio Arco Verde.

Le responde al PP que, aún pareciéndole absurdo la pregunta en cuestión, se tiraron 3.200 kg de caramelos en la Cabalgata de Reyes. El contrato está a disposición.

Se le da turno de palabra al ciudadano Paco Pepe que agradece, en nombre de los trabajadores de PEGASO y en el propio, la acogida y la tramitación de su solicitud al equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Muestra la solidaridad de todo el colectivo con los afectados por la línea 7B de Metro, con los que se manifiestan en apoyo de la sanidad pública.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.